

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020 2021 00379 00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra RAMON FELIPE PEREZ HENAO

Vista la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al ejecutado RAMON FELIPE PEREZ HENAO, del auto del auto que libra mandamiento de pago calendado 13 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, y según certificación de envío y entrega expedida por la empresa de correo certificado Domina Entrega Total S.A.S., visible a folio 133 del expediente digital, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante, para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 0058 del 14 de enero de 2022, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, mediante el cual se comunica el embargo de los inmuebles hipotecados.

TERCERO: Una vez se acredite que los inmuebles objeto de garantía real, se encuentran debidamente embargados, ingrésense las presentes diligencias al despacho para continuar el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.100, hoy veinticinco (25) de julio de dos mil
veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89b903f6e63edce5b186acf1d69185fd7ee072f02e8e80191df31a6f38290a7**

Documento generado en 24/07/2022 07:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>